

Los opositores deberán ir provistos, exclusivamente, de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Madrid, 12 de septiembre de 1972. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncian oposiciones en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Vacantes 85 plazas en la plantilla de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, que han de proveerse mediante oposición, conforme establece el artículo 70 del Reglamento Orgánico de 23 de febrero de 1915, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado d), del Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación, redactado conforme a la Orden ministerial de 14 de agosto de 1969 y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1828/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien anunciar oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan 85 plazas, más las previstas por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.2. Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Previa a la fase de oposición, los aspirantes habrán de someterse a reconocimiento facultativo, que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Podrán concurrir a las pruebas selectivas quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo señalado para la presentación de instancias:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de treinta.

Este límite de edad queda ampliado hasta los cuarenta años de edad para los funcionarios de las Escalas de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación, así como los Aprendices, Ayudantes de Taller y Ebanistas que cuenten con más de cinco años de servicios efectivos.

c) Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias y abonado los derechos para su expedición.

No obstante lo anterior, podrán igualmente ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos sin el requisito de la titulación los solicitantes comprendidos en el párrafo 2.º del apartado b), los cuales habrán de aprobar un ejercicio previo, acreditativo de poseer los conocimientos análogos a los de la titulación equivalente a la Enseñanza Media Elemental.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de

Correos y Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente en la instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2. y que se comprometen a cumplir, en caso de obtener plaza, el requisito a que se refiere el apartado c), del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

3.2. Las instancias, redactadas conforme al modelo anexo, deberán presentarse en la Escuela Oficial de Telecomunicación, sita en la calle Conde de Peñalver, número 19, de esta capital; pudiendo asimismo hacerlo de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Regionales y Provinciales de Telecomunicación, Oficinas de Correos y ante las representaciones Diplomáticas y Consulares cuando sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

Los candidatos que presten servicio en Dependencias de Telecomunicación remitirán las instancias, juntamente con los derechos de examen, por conducto de sus jefes respectivos.

3.3. Los solicitantes abonarán en concepto de derechos de examen la cantidad de trescientas pesetas en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación, al propio tiempo que efectúan la presentación de la solicitud de admisión a la práctica de las pruebas selectivas, contra entrega del talón-recibo correspondiente; cuando la entrega de las instancias se realice en alguna de las Oficinas Públicas enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados, deberán hacer constar imprescindiblemente en aquella la fecha del giro y número del resguardo de éste.

3.4. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública mediante inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», siendo relacionados los opositores por orden alfabético de apellidos.

Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la referida lista.

4.2. Una vez resueltas por este Centro directivo las reclamaciones que se hubiesen producido contra la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará la definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la resolución aprobando la lista definitiva, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, conforme a lo prevenido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Designación, constitución y actuación del Tribunal

5.1. El Tribunal calificador estará presidido por el Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y los constituirán además cuatro vocales titulares y tres suplentes, designados entre profesores de la Escuela Oficial de Telecomunicación y funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación ajenos a aquélla.

Actuará de Secretario el funcionario del Cuerpo Técnico de menor antigüedad.

Podrá agregarse al Tribunal, para trabajos puramente de taller, un funcionario del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, procedente de la Escala de Auxiliares Mecánicos, o de la propia Escala.

El Presidente del Tribunal será suplido por el vocal profesor de la Escuela que la Dirección General considere más idóneo.

Todos los miembros del Tribunal serán nombrados por este Centro directivo una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tales efectos, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros, tanto titulares como suplente, declarará formalmente, para que se haga constar en acta, si se halla o no incurso en alguna de las causas de recusación.

6. Reconocimiento médico

6.1. Los opositores serán reconocidos por facultativos de la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación en la fecha que oportunamente se anunciará por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», con anterioridad a la del comienzo del primer ejercicio, mediante la presentación del talón-recibo a que se refiere la Base 3.

Los declarados aptos en dicho reconocimiento médico comparecerán en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación el citado tablón por la papeleta de examen.

7. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

7.1. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, y cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Igualmente se señalará por el Tribunal publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, así como del reconocimiento facultativo, sin que en ningún caso pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Los restantes anuncios se harán públicos por el Tribunal sólo en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

7.2. Se efectuará un solo llamamiento por cada ejercicio. No obstante, los opositores que por causa debidamente justificada a juicio del Tribunal no hubieran podido actuar, podrán ser admitidos a un segundo y último llamamiento, siempre que acrediten dentro de las veinticuatro horas siguientes a la que les corresponda actuar la causa de su inasistencia a la práctica del ejercicio.

El segundo llamamiento tendrá lugar a la terminación del ejercicio correspondiente.

7.3. Sólo por causa justificada y en virtud de acuerdo del Tribunal podrán suspenderse los ejercicios una vez comenzados.

Durante la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de las pruebas selectivas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se lo excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. De toda exclusión, el Tribunal dará cuenta el mismo día a la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

7.4. Dentro del período del desarrollo de la oposición, el Tribunal resolverá por mayoría de votos las dudas que surjan en la aplicación de estas Bases.

8. Programa y ejercicios.

8.1. La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primero:

Este ejercicio constará de dos partes:

Primera. Desarrollo por escrito, durante dos horas, de un tema de «Tecnología mecánica elemental» sacado a la suerte de entre los del programa correspondiente.

Segunda. Ejercicio práctico consistente en realizar trabajos con máquinas (torno, fresa o cepillo); de ajuste y soldadura de piezas así como de bobinado y cableado. El Tribunal señalará el tiempo para cada trabajo.

b) Segundo:

Este ejercicio constará de tres partes:

Primera. Resolución de dos problemas elementales de Geometría: aplicación al dibujo y reproducción, a la escala que se indique, de un dibujo lineal sencillo de piezas o elementos de máquinas. Tiempo: Dos horas.

El opositor irá provisto de los correspondientes accesorios de dibujo.

Segunda. Desarrollo durante dos horas de un tema sacado a la suerte de entre los que constituyen el programa «Electricidad elemental aplicada a la telegrafía».

Tercera. Resolución, durante una hora, de dos problemas de electricidad elemental.

c) Los opositores referidos en el párrafo segundo de la condición c) de la Base 2 habrán de realizar un ejercicio previo, salvo los que hayan aprobado el denominado primer ejercicio, en las oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 274 de 15 de noviembre de 1969 y número 176 de 24 de julio de 1971.

Este ejercicio previo constará de dos partes:

Primera. Desarrollo por escrito durante dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa de «Conocimientos básicos elementales».

Segunda. Resolución, durante una hora, de dos problemas elementales, uno de aritmética y otro de geometría, que versarán sobre cuestiones comprendidas en el programa mencionado.

La aprobación de este ejercicio tendrá validez en posteriores convocatorias, salvo especificación en contrario en las bases de las mismas.

9. Calificación de los ejercicios

9.1. El ejercicio previo se calificará solamente con «apto» o «no apto».

Cada miembro del Tribunal adjudicará al opositor, en cada una de las partes de que constan los restantes ejercicios, un número de puntos comprendido entre cero y diez; la media aritmética de dichas partes constituirá la calificación individual, que sumada con la de los otros miembros del Tribunal y dividida por el número de éstos dará la puntuación de cada uno de los ejercicios, considerándose eliminados los que no alcancen la mínima de cinco.

9.2. La calificación se hará pública una vez que todos los opositores hayan realizado el ejercicio correspondiente.

10. Lista de aprobados y propuesta del tribunal

10.1. Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará, mediante inserción en el tablón de anuncios del local donde hubieren tenido lugar aquéllos, relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de estos al de plazas convocadas, elevando dicha relación a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para que ésta elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

10.2. Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el Acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos

11.1. Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección de Personal de Telecomunicación de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en esta convocatoria, y que a continuación se relacionan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Reclusos.

c) Declaración jurada del opositor de conservar la nacionalidad española y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación Pública.

d) Título de Bachiller Elemental o equivalente, o testimonio del mismo o recibo que justifique haber sido satisfechos los derechos exigidos para la obtención de aquél. En todo caso habrá de constar indubitadamente que el pleno derecho a la expedición del título existía el día de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

e) Cuantos documentos acrediten otras circunstancias alegadas.

11.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Dirección General de Correos y Telecomunicación formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

11.3. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Los opositores aprobados serán nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, percibiendo las retribuciones señaladas en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, mientras completan sus conocimientos teórico-prácticos durante tres meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación, y en colaboración con ésta, en Talleres generales y otras dependencias de Telecomunicación.

12.2. La Dirección de la Escuela Oficial de Telecomunicación, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por los candidatos en la fase de oposición y los informes correspondientes al período teórico-práctico, elevará a esta Dirección General propuesta concreta sobre los que considere aptos para el desempeño del cargo, y aprobada que sea ésta, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los interesados, quienes ocuparán en propiedad las vacantes existentes en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, publicándose su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Los declarados no aptos cesarán definitivamente como funcionarios en prácticas.

12.3. Una vez nombrados funcionarios de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, pasarán a ocupar sus destinos definitivos, que se determinarán a la vista de las respectivas solicitudes de vacantes que se les ofrezcan, que serán tantas como opositores hayan sido nombrados funcionarios y de acuerdo con la puntuación obtenida en los ejercicios de oposición y curso de prácticas.

12.4. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus empleos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c), del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, percibiendo los emolumentos correspondientes a su calidad de funcionarios de carrera de la expresada Escala.

12.5. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12.6. La Administración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, podrá denegar las peticiones de excedencia voluntaria que, al amparo del citado artículo 45, se cursen por los opositores aprobados.

13. Norma final.

13.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de agosto de 1972.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

Programas que han de regir en las oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación

PRIMER EJERCICIO

PARTE TRÓICA: TECNOLOGÍA MECÁNICA ELEMENTAL

Tema 1.º Propiedades generales de los cuerpos: impenetrabilidad, porosidad, divisibilidad, comprensibilidad, elasticidad, adherencia y solubilidad.

Concepto sobre esfuerzos simples: extensión, comprensión flexión, torsión.

Herramientas de banco: limas, cortafrios, punzones, reglas de ajustador, calibrador, palmer, gramil, tornillo de banco.

Tema 2.º Propiedades especiales de los sólidos: tenacidad, dureza, ductilidad, maleabilidad y cohesión.

Concepto sobre límite de elasticidad, resistencia a la rotura, carga de seguridad y coeficiente de seguridad.

Herramientas de banco: tornillo de mano o entenalla, martillos, compases, brocas rectas y salomónicas.

Tema 3.º Metales más empleados en las industrias mecánicas. Clases de fierros y aceros: propiedades, formas comerciales del hierro.

Relación entre peso, volumen y peso específico.

Mandriles y escariadores. Machos y cojinetes. Terrajas de peines.

Tema 4.º Soldadura: principales clases y aplicaciones. Transmisiones por fricción y por correa.

Máquinas fresadoras: su trabajo y finalidad.

Tema 5.º Temple: aplicaciones principales.

Transmisiones por cadena y por engranaje. Rectificadores de muelas: sus clases.

Tema 6.º Forjado de herramientas, templado, revenido y afilado.

Transmisiones por juntas y por biela-manivela.

Tornos: descripción general. Herramientas y dispositivos especiales para el torno.

SEGUNDO EJERCICIO

PRIMERA PARTE

Problemas elementales de geometría aplicada al dibujo.

1. Trazado de paralelas y perpendiculares a una línea recta.
2. Construcción y medida de ángulos.
3. División de un segmento en partes proporcionales a otros segmentos o a números dados.
4. Construcción de triángulos: diversos casos.
5. Construcción de un cuadrado conociendo su lado.
6. Construcción de un rectángulo conociendo los lados no paralelos.
7. Construir un rombo conociendo sus diagonales.
8. Trazar sobre una circunferencia las líneas que se indiquen.
9. Construir una circunferencia que pase por tres puntos dados.
10. Obtener por procedimiento gráfico la longitud de una circunferencia conociendo su radio.

SEGUNDA PARTE

Electricidad elemental aplicada a la telegrafía.

Tema 1.º Fenómenos eléctricos. Electricidad. Teoría electrónica elemental. Conductores y aislante o dieléctricos. Cantidad de electricidad o carga eléctrica. Fuerzas atractivas y repulsivas. Concepto de campo eléctrico y de potencial.

Capacidad de un conductor. Condensador. Asociación de condensadores.

Unidad de carga, de potencial y de capacidad.

Tema 2.º Circuito eléctrico. Generadores eléctricos: fuerza electromotriz; voltios. Resistencia eléctrica: ohmio. Ley de Ohm. Intensidad de la corriente eléctrica: amperio.

Resistencia eléctrica de un conductor. Resistividad. Resistencia interior de un generador.

Tema 3.º Circuitos derivados. Puente de Wheatstone: condición de equilibrio; aplicación.

Cantidad de electricidad: amperio-hora.

Energía y potencia de una corriente eléctrica. Ley de Joule. Aplicaciones. Julio y watio, kilovatio; kilovatio hora.

Tema 4.º Nociones sobre la electrólisis.

Pilas eléctricas. Polarización. Pila Leclanché. Pilas Fery: instalación y conservación. Pilas secas. Asociación de pilas. Empleo de una pila común para varios circuitos: influencia de la resistencia interior.

Tema 5.º Acumuladores eléctricos: acumulador de plomo: formación, carga y descarga; capacidad. Precauciones en su empleo y conservación.

Acumulador de ferromnquel: características, ventajas e inconvenientes.

Cuadro de carga y descarga de una batería de acumuladores.

Tema 6.º Magnetismo. Imanes. Concepto de campo magnético. Líneas de fuerza. Procedimiento de imantación. Permeabilidad magnética. Histéresis.

Electromagnetismo. Fenómenos principales. Solenoide. Electroimanes. Relevadores electrónicos; polarizados y no polarizados. Aplicaciones.

Tema 7.º Inducción electromagnética. Corrientes inducidas. Ley de Lenz. Inducción mutua. Coeficiente de autoinducción y de inducción mutua: Henrio. Extracorrente de apertura y cierre de un circuito.

Movimiento de un conductor recorrido por una corriente y sometido a un campo magnético.

Tema 8.º Alternadores: fundamentos; principales elementos y tipos de alternadores. Magneto. Corrientes alternas. Período, frecuencia, amplitud y fase.

Reactancia inductiva y capacitiva. Impedancia.

Valores máximos, eficaz y medio de una tensión y de una corriente alterna.

Potencia de una corriente alterna; potencia activa y reactiva; corrección del factor potencia.

Tema 9.º Motores de corriente alterna; fundamento; principales elementos: idea de los diversos tipos y de sus propiedades y precauciones en su empleo.

Motores universales: aplicaciones.

Transformadores de alimentación. Relación de transformación. Rendimiento. Aplicaciones.

Tema 10.º Dinamos: fundamento; principales elementos. Diversas clases de excitación; propiedades.

Aplicaciones a la carga de baterías. Regulación y precauciones.

Tema 11.º Motores de corriente continua: principales elementos. Diversas clases de excitación; propiedades.

Aplicaciones, regulación y precauciones.

Tema 12.º Medidas eléctricas: principales unidades prácticas.

Amperímetros y voltímetros para corriente continua. Amperímetros y voltímetros para corriente alterna. Conexión de estos aparatos en los circuitos.

Contadores eléctricos. Fundamento.

Fundamento del óhmetro.

Polímetros: idea general de sus aplicaciones.

Tema 13.º Semiconductores. Diodos. Transistores.

Tubos electrónicos o válvulas. Emisión termoiónica. Diodo. Constitución y propiedades. Aplicación como rectificador. Triodos: efecto de la rejilla: propiedades amplificadoras.

Tema 14.º Rectificadores de corriente alterna: finalidad y aplicaciones.

Rectificadores de selenio y de silicio.

Esquema de un rectificador monofásico de onda sencilla y de uno de onda completa. Rectificador en puente.

Filtros de aplanamiento.

Tema 15.º Grupos electrógenos: sus elementos principales.

Generalidades sobre motores de explosión y de combustión interna. Su aplicación a los grupos electrógenos.

Tema 16.º Acometidas de energía en alta y baja tensión.

Elementos fundamentales y su finalidad.

Precauciones en el manejo de alta tensión.

Socorro a los accidentados.

Tema 17.º Plantas de energía en baja tensión: enunciación de los principales elementos de que consta.

Aparatos de protección, de regulación y conmutación.

Tema 18.º Distribución interior de energía. Cuadro de distribución.

Aparatos de medida y de conmutación.

EJERCICIO PREVIO

PARTE TEÓRICA: CONOCIMIENTOS BÁSICOS ELEMENTALES

Tema 1.º Operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales.

Ángulos: sus clases. Medida de ángulos, paralelas cortadas por una secante; ángulos que forman.

Movimiento uniforme: velocidad. Movimiento circular uniforme. Movimiento uniformemente variado: aceleración.

Tema 2.º Potencias: cuadrado y cubo. Raíz cuadrada. Triángulos: sus clases. Área del Triángulo.

Fuerzas: unidades de fuerza. Representación de las fuerzas. Composición de fuerzas.

Tema 3.º Razones y proporciones. Definiciones y propiedades.

Cuadriláteros: sus clases. Área de los cuadriláteros.

Fuerza de la gravedad: equilibrio de los cuerpos. Trabajo y potencia: unidades.

Tema 4.º Regla de tres simple y compuesta.

Polígonos regulares: longitud y área de un polígono regular. Circunferencia y círculo: elementos geométricos. Longitud de la circunferencia y área del círculo.

Máquinas simples: palancas, poleas, torno y plano inclinado.

Tema 5.º Regla de interés simple.

División sexagesimal y centesimal de la circunferencia. Longitud de arcos de circunferencia. Posiciones relativas de dos circunferencias.

Densidad. Peso específico: relaciones con el peso y volumen de un cuerpo. Líquidos: propiedades fundamentales. Prensa hidráulica.

Tema 6.º Sistema métrico decimal: unidades fundamentales: múltiplos y submúltiplos.

Poliedros: elementos. Poliedros regulares. Área y volumen del paralelepípedo rectangular y cubo.

Principios de Arquímedes. Aplicaciones. Densímetros.

Tema 7.º Regla de repartimientos proporcionales.

Prismas: elementos. Área lateral y total de un prisma rectangular. Volumen del mismo.

Gases: propiedades. Presión atmosférica. Manómetros.

Tema 8.º Regla de aligación (problema directo).

Pirámide. Elementos. Área lateral y total de una pirámide regular. Volumen.

Bombas hidráulicas. Bombas de vacío.

Tema 9.º Regla de aligación (problema inverso).

Cilindros: sus elementos. Área lateral y total de un cilindro recto. Volumen.

Calor y temperatura. Termómetros. Dilatación. Unidades de calor.

Tema 10. Operaciones con números complejos del sistema métrico decimal.

Esfera: sus elementos. Área y volumen de la esfera.

Cambios de estado de los cuerpos por el calor. Máquina de vapor. Turbinas. Motores de explosión.

Tema 11. Operaciones con números complejos no pertenecientes al sistema decimal.

Tronco de pirámide. Área lateral y total de un tronco de pirámide regular. Volumen.

Sonido. Sus cualidades. Eco. Fenómenos químicos. Reacciones químicas.

Tema 12. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números.

Cono y tronco de cono. Área lateral y total. Volumen.

Características de los ácidos, de las bases y de las sales. Oxígeno: oxidaciones.

MODELO DE INSTANCIA

Para la convocatoria a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

(Póliza de tres pesetas y sello voluntario Mutualidad Benéfica.)

.....
 (Primer apellido)

 (Segundo apellido)

.....
 (Nombre)

Natural de provincia de nacido el día de de 19 estado civil con domicilio en provincia de calle número D. N. I.

A fin de tomar parte en las oposiciones anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 19 para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

MANIFIESTA:

- 1.º Reunir todas y cada una de las condiciones señaladas en la base 2 de la Orden de convocatoria, al finalizar el plazo de admisión de instancias.
- 2.º Hallarse en posesión de titulación de Enseñanza Media Elemental o equivalente.
- 3.º Venir prestando sus servicios en concepto de (especificuese Escala a la que pertenezca) desde de de 19 en el (Centro o Dependencia) de Telecomunicación, en la población de
- 4.º Encontrarse comprendido en el grupo de entre los auditados en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947.
- 5.º Haber impuesto por giro postal o telegráfico número fecha en la oficina de la cantidad de pesetas, en concepto de derechos de examen y reconocimiento facultativo o haberlo entregado en la Secretaría de la Escuela Oficial de Telecomunicación.
- 6.º Si aprobase, me comprometo a cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

SUPLICO a V. L. se digne incluirme en la lista de opositores admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

..... de de 19
 (Firma y rubrica)

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

OBSERVACIONES:

- 1.º Las instancias se harán a máquina, y si se hacen con pluma o bolígrafo, con toda claridad y letras mayúsculas en nombres y apellidos.
- 2.º Los apartados 2.º, 3.º y 4.º se consignarán únicamente por los opositores a quienes afectan.